

VISTO:

La Resolución n°396/12 del H. Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que en su art. n°1 deja sin efecto la Res. del H.C.S n°138/12 atento la presentación del Dr. Alejandro Filsinger, por defecto en el procedimiento;

Que en su art. n°2 rechaza la presentación del Dr. Filsinger y deja sin efecto el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Prostodoncia III "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal, toda vez que la reglamentación de esta Universidad no autoriza a los Miembros de Tribunales de Méritos a colocar dos o más aspirantes en situación de paridad absoluta, conforme lo estipula el artículo 15°, inciso 6) de la Ordenanza HCS n° 8/86;

Que es necesario dejar sin efecto a partir de la fecha, la prórroga provisoria de las designaciones interinas de los docentes involucrados en dicho concurso, Res. n°144/12 HCD, por haberse resuelto las instancias de impugnación y dictado la Resolución n°396/12 HCS;

Que es conveniente prorrogar las designaciones interinamente a los docentes que venían desempeñando funciones en la Cátedra mencionada, para no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades ya programadas e iniciadas;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2013 la designación interina del **Dr. Alejandro Jorge FILSINGER** (leg. 28402) en el cargo de **PROFESOR TITULAR**, dedicación semiexclusiva (cód.102) en la Cátedra de PROSTODONCIA III "B" de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2013 la **LICENCIA sin goce de haberes** por cargo de mayor jerarquía (cod.139), de acuerdo a lo establecido en el art.13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, al **Dr. Alejandro Jorge FILSINGER** (leg. 28402) en el cargo por concurso de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación semiexclusiva (cód.110) en la Cátedra de PROSTODONCIA III "B" de esta Facultad.



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



ARTÍCULO 3º: Prorrogar a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2013 la designación interina del **Dr. Daniel Fernando TORASSA** (leg. 35243) en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación semiexclusiva (cód.110) en reemplazo del Dr. Alejandro Filsinger en la Cátedra de PROSTODONCIA III "B" de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto a partir de la fecha la Res. n°144/12 HCD.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia que las prórrogas de designaciones y de la licencia mencionada en el art. 1º, 2º y 3º, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha especificada si el cargo de Profesor Titular fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos Personal Docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 151  
MR/es